



MEMORIAL DE INFANTERÍA.

Se publica en Madrid seis veces al mes. Punto de suscripción: Madrid, en la Dirección general de Infantería. Precio 2 reales mensuales, lo mismo en Madrid que en todo el Reino.—En las Antillas 10 reales por trimestre.

ADVERTENCIA.

Los Sres. suscritores á este periódico que no han satisfecho el tercer trimestre del presente año, y á los que por no haber avisado si dejaban la suscripción se les ha seguido mandando el número, se servirán remitir el importe del mismo de que se hallan en descubierto.

Dirección general de Infantería.—
Negociado 2.º—Circular núm. 394.—
Habiendo resultado vacante el mando
del batallón provisional de milicias
disciplinadas de Canarias, y debiendo
proveerse por un primer Comandante
del ejército de la Península, se hace
saber por medio de esta circular, á
fin de que los Jefes de dicha clase,
tanto colocados como de reemplazo,
que deseen optar á ella, remitan á la
mayor brevedad sus instancias do-
cumentadas por el conducto de orde-
nanza.

Dios guarde á V.... muchos años.
Madrid 30 de Setiembre de 1860.

El Marqués de Guad-el-Jelú.

Dirección general de Infantería.—
Negociado 4.º—Circular núm. 395.—
El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra,
en Real orden de 22 de Setiembre
próximo pasado, me dice lo que
sigue:

«Excmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.)
consecuente á lo mandado en Reales
órdenes de 13 y 15 de Abril último,
se ha servido disponer que el bata-
llón provincial de Córdoba, núm. 9,
puesto sobre las armas con el de Lu-
cena, núm. 78, pase á situacion de
provincia en la forma prevenida en
las antedichas Reales órdenes; de-
biendo hallarse reunido, relevado de
todo servicio y en disposicion de
emprender la marcha á su respectiva
provincia, el dia 30 del actual.—De
Real orden lo digo á V. E. para su
conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que traslado á V.... para su
conocimiento.

Dios guarde á V.... muchos años.
Madrid 30 de Setiembre de 1860.

El Marqués de Guad-el-Jelú.

Dirección general de Infantería.—
Negociado 6.º—Circular núm. 396.—
En acordada del Supremo Tribunal
de Guerra y Marina, fecha 18 de No-
viembre de 1855, circulada por esta
Dirección con el número 208, se dis-
pone que todos los Sres. Jefes y Ofi-
ciales que soliciten colocacion en la
escala de Caballeros de la Orden de
San Hermenegildo con opcion á pen-
sion, acompañen á sus instancias la
hoja de servicios totalizada y concep-
tuada por fin del mes en que lo soli-
citen y copia de la Real cédula de
Cruz sencilla de dicha orden.

No obstante esto se están con de-
masiada frecuencia dando casos en
que dejan de acompañarse estos do-
cumentos ó algunos de ellos, multi-
plicándose por esta causa los trabajos
por las infinitas reclamaciones á que
dan lugar.

Con este motivo he dispuesto se
circule de nuevo la referida acor-
dada.

Al propio tiempo he creído con-
veniente prevenir que al cursar ins-
tancias en solicitud de cruz sencilla
de San Hermenegildo se acompañen
el primero de los referidos documen-
tos y copia debidamente autorizada
del primer Real despacho de Oficial
que haya obtenido el interesado que
la promueva, para que, á vista de
ellos se les pueda declarar la anti-
güedad que les corresponda en dicha
condecoracion.

Dios guarde á V.... muchos años.
Madrid 1.º de Octubre de 1860.

El Marqués de Guad-el-Jelú.

(COPIA DE LA CIRCULAR QUE SE CITA.)

Dirección general de Infantería.—
Negociado 6.º—Circular núm. 208.—
El Ilmo. Sr. Secretario del Tribunal
Supremo de Guerra y Marina, con

fecha 18 del actual, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Muchos Jefes y Oficiales á quienes de Real orden se ha declarado antigüedad de los años de 1843, 1844 y 1845 en la cruz y en la placa de San Hermenegildo, cuando aun no habian cumplido diez años con aquellas condecoraciones, y que ya deben haberlos cumplido si continúan en el servicio activo y adquirido por ello derecho á la pension que designa el Real decreto de 30 de Abril de 1852, no han podido ser colocados en el respectivo escalafon de la orden por ignorarse sus vicisitudes y situacion en el dia en que adquirieron aquel derecho; y el Tribunal, con asamblea de la orden, y á fin de evitar los perjuicios que pueden originarse á tan benemérita clase, ha acordado diga á V. E. que es de absoluta necesidad se sirva hacer entender á todos los Jefes y Oficiales caballeros de la cruz ó de la placa de San Hermenegildo, que luego que cumplan los diez años prefijados en el art. 44 del reglamento de la orden y 3.º del expresado Real decreto de 30 de Abril con derecho á pension, deben acudir á este Supremo Tribunal en solicitud de que se les coloque en el escalafon correspondiente, como está prevenido en la regla 10 de la Real orden de 7 de Junio de 1852, acompañando á la instancia su hoja de servicios totalizada hasta el dia, y copia de la Real cédula, para que de este modo puedan ser propuestos desde luego para obtener las pensiones que vayan vacando cuando por su turno llegue á corresponderles.»

Lo que comunico á V.... para que haciéndolo publicar en la orden general del cuerpo, llegue á conocimiento de los Sres. Jefes y Oficiales del mismo, á fin de que aquellos que

hayan cumplido diez años de antigüedad en la orden de San Hermenegildo puedan desde luego promover las correspondientes documentadas instancias, que me remitirá V.... informadas y acompañadas de las respectivas hojas de servicios conceptuadas y totalizadas hasta el dia, á los efectos prevenidos en la preinserta disposicion.

Dios guarde á V.... muchos años.
Madrid 10 de Noviembre de 1855.

Es COPIA.

Guad-el-Jelú.

Direccion general de Infanteria.—Negociado 8.º—Circular num. 397.—El Excmo. Sr. Director general de Administracion militar me participa, en escrito de 24 del anterior, que ha dado á los Intendentes de los distritos las órdenes oportunas para la remesa y entrega de los zapatos detallados á los batallones provinciales por circular de 3 de Julio anterior en las capitales de que toman su nombre. En su consecuencia los Jefes de los que se hallen en situacion de provincia dispondrán que sean recibidos por un Oficial competentemente autorizado al efecto, y los que se hallan aun sobre las armas darán las órdenes convenientes al Oficial encargado del almacén en la capital de su demarcacion para que se presenten á recogerlos y hacerse cargo de ellos.

Dios guarde á V.... muchos años.
Madrid 2 de Octubre de 1860.

El Marqués de Guad-el-Jelú.

Direccion general de Infanteria.—Negociado 8.º—Circular núm. 398.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra,

con fecha 8 del anterior, me dice lo que copio:

«Excmo. Sr.: Accediendo la Reina (Q. D. G.) á lo propuesto por V. E. en su comunicacion de 8 de Agosto próximo pasado, se ha servido autorizarle para que disponga que cuando los Jefes de los cuadros de los batallones provinciales soliciten construir prendas para los individuos de los mismos, las reciban de las nuevas sobrantes de las que se distribuyeron á los batallones mandados poner sobre las armas, que existen almacenadas, debiendo pagarlas los cuadros que las reciban con sus fondos de prendas mayores al precio que hayan tenido de coste, y conservar en caja los que las tienen á su cargo las cantidades que produzca esta enajenacion, con lo cual y las prendas que conserven, podrán siempre responder al cargo total que se les haga por la Administracion militar á causa de su construccion.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Lo que digo á V..... para su conocimiento, encargándole que cuando sean necesarias prendas para equipar á los individuos que componen el cuadro de ese Batallon, con el acuerdo de la Junta económica se soliciten las que sean necesarias.

Para que haya en esta Secretaria un conocimiento exacto de las prendas que sin usar se conserven en los almacenes, de las construidas por Reales órdenes de 8 y 18 de Agosto de 1857, y 6 y 12 de Mayo de 1859, los Jefes de los Batallones que tuvieron á su cargo esta comision remitirán con urgencia un estado arreglado al adjunto modelo, y luego continuarán mandándolo con las alteraciones que ocurran en los dias 1.º de Enero y 1.º de Julio de los años siguientes.

Dios guarde á V..... muchos años.
Madrid 2 de Octubre de 1860.

El Marqués de Guad-el-Jelú.

ESTADO que manifiesta las prendas de vestuario que existen en el almacen procedentes de las construidas en este batallon.

	Casaquillas....	Morriones.....	Mochilas.....	Cartucheras con correas.....	Capotes.....	Camisas.....	Chaquetas de bayeta.....	Pares de boteguigos.....	Corbatales.....	Cinturones.....	Gorras.....	Pantalones.....	Botines.....	Bolsas de asco.	Aguja con escobillas.....
Construido en este batallon segun Reales órdenes de 8 y 18 de Agosto de 1857. (Ó Reales órdenes de 6 y 12 de Mayo de 1859)...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Entregado á las compañías del batallon al ponerse sobre las armas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem al batallon provincial de tal segun orden de tal.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem al de tal segun orden de tal.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Suma lo distribuido.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Queda existente en este dia.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

Fecha y firma.

Dirección general de Infantería.—
Negociado 9.º—Circular núm. 399.—
El Excmo. Sr. Subsecretario del Mi-
nisterio de la Guerra, en Real orden
de 8 de Setiembre próximo pasado,
me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Mi-
nistro de la Guerra dice hoy al Di-
rector general de Administración mi-
litar lo siguiente: Enterada la Reina
(Q. D. G.) de la comunicación de V. E.
fecha 3 de Agosto próximo pasado,
en que consulta si á los herederos de
los reenganchados que hayan falleci-
do del cólera morbo en la campaña
de Africa sin servir la mitad del tiem-
po de su empeño, se les ha de abo-
nar el todo del premio, ó la mitad de
él, se ha servido resolver de confor-
midad con lo opinado por el Consejo
de Gobierno y Administración del
fondo de redención y enganches del
servicio militar, que á los herederos
de que se trata se les abone el total
del premio pecuniario que por su
fallecimiento dejaron de percibir los
causantes, en la misma forma que
está consignado respecto á los que
mueran de resultas de heridas reci-
bidas en función de guerra ó por
consecuencia de las fatigas del ser-
vicio.—De Real orden, comunicada
por dicho Sr. Ministro, lo traslado á
V. E. para su conocimiento.»

Lo traslado á V..... para su inte-
ligencia.

Dios guarde á V..... muchos años.
Madrid 3 de Octubre de 1860.

El Marqués de Guad-el-Jelú.

Dirección general de Infantería.—
Negociado 4.º—Circular núm. 400.—
Dispuesto por S. M. en Real orden de
7 de Setiembre último que sean des-
tinados á Ingenieros diez Subtenientes
del arma de mi cargo, en reemplazo
de igual número ascendidos á Ten-
nientes por Real resolución de 12 de
Agosto anterior, he tenido á bien
elegir á los que con expresión de sus
nombres y cuerpos á que pertenecen,
van señalados en la adjunta relación.

Lo digo á V..... para su conoci-
miento, noticia de los que dependen
del cuerpo de su mando, y á fin de
que les prevenga marchen desde
luego á los puntos designados en la
misma relación, donde se presentarán
al Jefe de Ingenieros que ha de dar-
les de alta en la próxima revista de
comisario, y V..... cuidará lo sean de
baja en el cuerpo de su mando por
fin del corriente mes, remitiéndome á
la posible brevedad duplicado ejem-
plar de sus hojas de servicios con-
ceptuadas.

Dios guarde á V..... muchos años.
Madrid 4 de Octubre de 1860.

El Marqués de Guad-el-Jelú.



RELACION nominal de los Subtenientes de los cuerpos que se expresan á continuacion, que en cumplimiento de lo mandado en Real órden de 25 de Junio próximo pasado se destinan de agregados á los regimientos 1.º y 2.º de Ingenieros para hacer el servicio de su clase, con expresion de los puntos á que deben marchar desde luego.

PROCEDENCIA.			NOMBRES.	PUNTOS á que deben marchar.
Compañías.	Batallones.	Cuerpos		
8. ^a	Cazs.	Antequera, 16.....	D. José Rodriguez y Paterna.....	Madrid.
5. ^a	Provl.	Alcázar, 25.....	D. Angel Escudero y Sanz.....	Torrejon.
Gros.	1.º	América, 14.....	D. Leopoldo de Soria y Santa Cruz.....	Guadalajara.
4. ^a	1.º	Guadalajara, 20.....	D. Pablo Vazquez y Conchillos.....	Idem.
5. ^a	Cazs.	Vergara, 15.....	D. José Urrutia y Abreu.....	Idem.
2. ^a	1.º	Extremadura, 15....	D. Waldo Prats y Golordo.....	Tetuan.
1. ^a	2.º	Valencia, 23.....	D. Mariano Garrigues y Navarro.....	Mahon.
4. ^a	Cazs.	Ciudad-Rodrigo, 9....	D. Celestino Uribe y García Pumares.....	Tetuan.
6. ^a	1.º	Fijo de Ceuta.....	D. Antonio Lluch y Prados.....	Serrallo.
2. ^a	Cazs.	Llerena, 17.....	D. Octavio Manso y Muriel.....	Tetuan.

Madrid 4 de Octubre de 1860.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

Relacion de los subtenientes de los cuerpos que se expresan á continuacion, que en cumplimiento de lo mandado en Real órden de 25 de Junio próximo pasado se destinan de agregados á los regimientos 1.º y 2.º de Ingenieros para hacer el servicio de su clase, con expresion de los puntos á que deben marchar desde luego.

CRUCES DE SVA HERMENEGILDO

CRUCES DE SAN HERMENEGILDO.

RELACION de las concedidas por S. M. en el mes próximo pasado, por haber llenado los requisitos que previene el reglamento de la orden, con expresion de la fecha de su concesion y cuerpos á que pertenecen.

REGIMIENTOS.	CLASES.	NOMBRES.	Fecha de la Real órden.
PLACAS.			
Provincial, 29.....	Coronel, T. C....	D. Nicolás Verda y Pizarro.....	31 Agosto de 1860.
CRUCES.			
Provincial, 4.....	Comandante, Capitan....	D. Antonio Anton y Moya.....	31 idem.
Idem, 56.....	Idem.....	D. Alejo Cañas y Rey.....	
Infante.....	Idem.....	D. Dámaso Cevallos y Escalera.....	
Gerona.....	Teniente.....	D. Bráulio San Pedro y Martinuez.....	
Provincial, 41.....	Capitan.....	D. Ramon Tamayo y Medina.....	4 Setiembre.
Bailén.....	T. C., S. C.....	D. Francisco Zarranz y Munarriz.....	
MAYORES ANTIGÜEDADES.			
Provincial, 65.....	Capitan.....	D. José Martinez y Gutierrez.....	31 Agosto.
Idem, 24.....	Coronel, P. C....	D. Antonio de los Rios y Alvarez.....	
Astúrias.....	Idem.....	D. José de Torres y Ferrer.....	1.º Setiembre.
Provincial, 43.....	Capitan.....	D. Mariano Gimeno y Torres.....	

Continúa la relacion á que se refiere la Real orden de 27 de Enero último, inserta en el MEMORIAL del dia 5 de Febrero siguiente.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Por Real orden de 27 de Enero último, se ha dignado S. M. la Reina (Q. D. G.) conceder las gracias siguientes á los Jefes, Oficiales é individuos de tropa que á continuacion se expresan, en recompensa de las acciones que sostuvieron contra los moros en los dias 29 y 30 de Diciembre próximo pasado.

CLASES.	NOMBRES.	Gracias que se les conceden.
Batallon cazadores de Ciudad-Rodrigo, número 9.		
S. C.....	D. José Grases y Grarela.....	Empleo de P. C.
Teniente.....	D. José Brul y Esteb.....	Idem de Capitan.
Capitan.....	D. Gregorio Tablares.....	Mencion honorífica.
Teniente.....	D. Manuel Fuentes.....	
Sargento 1.º..	D. Cayetano Romero Izquierdo.....	Empleo de Subteniente.
Idem 2.º.....	Bonifacio Galvez.....	Cruz de M. I. L. pensio- nada con 30 rs.
»	Hemeterio Penarba.....	
Soldados.....	Juan Ruiz.....	
»	Marcelino del Caro.....	
»	Hilario Jimenez.....	
»	Ignacio Gil.....	
»	Matias Arnal.....	
»	Antonio Sanchez.....	
»	José Garzes.....	
»	Cristóbal Ruiz.....	
»	Cástor Navarro.....	Idem con 40.
»	Sebastian Rodriguez.....	
»	Manuel Alonso.....	
»	Luis Caro.....	Idem sencilla.
»	Manuel Carmona.....	
Sargento 1.º..	Juan Mancebo.....	
Cabo 2.º.....	Domingo Cortés.....	
Corneta.....	Eusebio Calonge.....	
Sargento 2.º..	Manuel Capulería.....	
Cabo 1.º.....	Julian Penez.....	
Idem 2.º.....	Bartolomé Caro.....	
»	Cayetano Gonzalez.....	

CLASES.	NOMBRES.	Gracias que se les conceden.
Cabo 1.º.....	Pedro Munguía.....	Cruz sencilla de M. I. L.
Soldados.....	José Rodriguez.....	
»	Camilo Gonzalez.....	
»	Manuel Gonzalez.....	
»	Ramon Gomez.....	
»	Pedro Fernandez.....	
»	Juan Calvo.....	
»	Pedro Pablo.....	
»	Pascual Magaldo.....	
»	Félix Senos.....	
»	Francisco Diego.....	
»	Pedro Nogal.....	
»	Lúcas Sanchez.....	
»	Carlos Torrijo.....	
»	Agustín Alcántara.....	
»	Lorenzo Redo.....	
»	Bonifacio Marcos.....	
»	Lorenzo Nadel.....	
»	Manuel Navarro.....	
»	Gabino Gonzalez.....	
Voluntario...	D. Federico Crusida.....	
Batallon cazadores de Baza, número 12.		
Soldados.....	Gabino Sanchez.....	Cruz de M. I. L. pensio- nada con 40 rs.
»	Antonio Fernandez.....	
Regimiento infantería de Astúrias, número 31.		
Sargento 2.º..	José Recaldo y Bot.....	Cruz sencilla de M. I. L.

Madrid 27 de Enero de 1860.—Es copia.

Cuad-el-Jelú.

Idem con 10	Luis Caro.....	Sargento 1.º
	Manuel Garmón.....	Cabo 2.º
	Juan Manóbo.....	Cabo 2.º
	Domingo Cortés.....	Cabo 2.º
	Rufo Góngora.....	Cabo 2.º
	Manuel Capelán.....	Sargento 2.º
	Luis Pérez.....	Cabo 1.º
Idem sencilla	Bartolomé Caro.....	Idem 2.º
	Cayetano Gonzalez.....	

Continúa la relacion á que se refiere la Real órden de 27 de Enero último, inserta en el MEMORIAL del 5 de Febrero próximo pasado.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

RELACION de las gracias que por Real órden de esta fecha, y á propuesta del Capitan general y en Jefe del ejército de Africa, se ha dignado conceder S. M. á los Jefes, Oficiales é individuos de tropa que á continuacion se expresan, pertenecientes al arma de infanteria, en recompensa del mérito que contraieron en los combates sostenidos contra las fuerzas marroques en los dias 29 y 30 de Diciembre último, en las posiciones avanzadas del mencionado ejército.

CLASES.	NOMBRES.	Gracias que se les conceden.
---------	----------	------------------------------

TERCER CUERPO DE EJÉRCITO.

ESTADO MAYOR GENERAL.

Brigadier.....	D. Tomás Cervino.....	} Significacion á Estado para la cruz de Isabel la Católica. } Cruz de San Fernando de 3. ^a clase.
Idem.....	D. Manuel Moreta.....	

Cuarteles generales.

Teniente.....	D. José Armesto.....	} Grado de Capitan.
Idem.....	D. Simon de Orruela.....	
Idem.....	D. Francisco Gomez de Anguer.....	} Cruz de San Fernando.
Idem.....	D. Valentin Zorrilla.....	
Capitan.....	D. Eduardo de la Mata y Gra.....	} Grado de Capitan. } Cruz de San Fernando.
Individuos de tropa empleados en el Estado Mayor del tercer cuerpo.		

Regimiento infanteria de la Reina, número 2.

Sargento 1. ^o ..	D. José Colmenar.....	} Grado de Subteniente. } Cruz de M. I. L. pensio- } nada con 40 rs.
Idem 2. ^o	Francisco Moracho.....	
Soldado.....	Faustino Layas.....	

CLASES.	NOMBRES.	Gracias que se les conceden.
---------	----------	------------------------------

Regimiento infantería de la Albuera, número 26.

Soldado.....	José Lopez.....	Cruz de M. I. L. pensio- nada con 40 rs.
Sargento 2.º..	Eugenio Tur.....	Grado de sargento 4.º

Batallon cazadores de Barcelona, número 3.

Sargento 2.º..	Justiciano Sanchez.....	Cruz de M. I. L. pensio- nada con 40 rs.
----------------	-------------------------	---

Batallon cazadores de Segorbe, número 18.

Soldado.....	Eduardo del Castillo.....	Cruz de M. I. L. pensio- nada con 40 rs.
--------------	---------------------------	---

Regimiento infantería del Infante, número 5.

Soldados.....	Climaco Granao.....	Cruz de M. I. L. pensio- nada con 40 rs.
»	Indalecio Etulain.....	

Batallon cazadores de Llerena, número 17.

Soldado.....	Tomás Ramirez.....	Cruz de M. I. L. pensio- nada con 40 rs.
--------------	--------------------	---

Batallon cazadores de Baza, número 12.

Soldados.....	Jorge Fananas.....	Cruz de M. I. L. pensio- nada con 40 rs.
»	José Lopez.....	
»	Mauricio Sanchez.....	
»	Pedro Gonzalez.....	
»	D. Pedro Ginés.....	

Batallon cazadores de Ciudad-Rodrigo, número 9.

Cabo 1.º.....	Manuel de la Cámara.....	Cruz de M. I. L. pensio- nada con 40 rs.
Sargento 1.º..	D. Lorenzo Pastor.....	Grado de Subteniente.
Idem 2.º.....	Lorenzo Oribe.....	Idem de sargento 4.º

Batallon provincial de Manresa, número 69.

Sargento 4.º..	D. Leonardo Alance.....	Grado de Subteniente.
----------------	-------------------------	-----------------------

CLASES.	NOMBRES.	Gracias que se les conceden.
Regimiento infanteria de Ibéria, número 30.		
Soldado	Cinto Gonzalez	Cruz de M. I. L. pensio- nada con 40 rs.
Regimiento infanteria de Borbon, número 17.		
Soldado	Adriano Calahorra	Cruz de M. I. L. pensio- nada con 40 rs.
Batallon cazadores de Ciudad-Rodrigo, número 9.		
S. C.	D. Ramon Fernandez y Ferrer	Cruz de San Fernando.
Capitan	D. Gregorio Tablares y Gonzalez	Grado de Comandante.
Teniente	D. Fernando Echabuso y Piñeiro	Cruz de San Fernando
Idem	D. Manuel Fuentes y Fernandez	de 1.ª clase.
Idem	D. Bartolomé Calderon y Prados	Grado de Capitan
Idem	D. Francisco Soria y Ruiz	
Subteniente	D. Juan Gerez y Molina	Cruz de San Fernando
Idem	D. Eusebio Conde y Letamendi	de 1.ª clase.
Sargento 1.º	D. Narciso Abarca	Grado de Subteniente.
»	D. José Gonzalez	
Idem 2.º	Cárlos Perez	Idem de sargento 1.º
»	Marcelino Sanz	
»	Pascual Belosta	
»	Manuel Vidarti	
»	Tadeo Perez	
»	José Galan	Cruz de M. I. L. pensio- nada con 40 rs.
Cabo 1.º	Mariano Sanz	
Soldados	José Navarro	
»	José Sanchez	
»	Bartolomé Beltran	Idem sencilla.
»	Juan Herraes	
»	Francisco Segui	
Cabo 1.º	Andrés Ruiz	
Soldados	José Moya	Pensionada con 40 rs.
»	José Ramos	
»	Juan Ortega	
»	Francisco Ortala	Idem sencilla.
»	Marcelino del Cura	
Cabo 1.º	Francisco Herrero	
Soldados	Antonio Quiles	Pensionada con 40 rs.
»	Sebastian Agustin	
»	Juan Varela	Idem sencilla.

CLASES.	NOMBRES.	Gracias que se les conceden.
Soldados.....	Gregorio García.....	Cruz sencilla de M. I. L.
»	Salvador Mañez.....	
Cabo 1.º.....	Ildefonso Aydillo.....	Pensionada con 40 rs.
Soldados.....	Inocencio Herranz.....	
»	Juan Cholvi.....	
»	Leandro Ortega.....	
»	Petronilo Puertas.....	
»	Félix Ortega.....	Idem sencilla.
Cabo 2.º.....	Juan Sanz.....	Pensionada con 40 rs.
Soldados.....	Mariano Pastor.....	
»	Manuel Barcia.....	
»	José Blazquez.....	
»	Joaquín Gadea.....	Idem sencilla.
»	Francisco Tomás.....	Grado de sargento 2.º
Cabo 1.º.....	Valentin Alvarez.....	
Idem 2.º.....	Bartolomé Caro.....	Cruz de M. I. L. pensionada con 40 rs.
Soldados.....	Vi ente Ruiz.....	
»	Lúcas Sanchez.....	
»	Ramon Puerta.....	
»	Maximino Francés.....	
»	Francisco Martinez.....	
»	Francisco Lucas.....	
»	Celestino Gil.....	
»	Rafael Checote.....	
»	Antonio Sanz.....	
»	Pedro Leon.....	Idem sencilla.
Cabo 1.º.....	Pedro García.....	Grado de sargento 2.º
Idem 2.º.....	Cristobal Payá.....	Cruz sencilla de M. I. L.
Soldados.....	Francisco Diaz.....	Pensionada con 40 rs.
»	Celestino Escalante.....	
»	José Margarit.....	
»	Juan Cervellon.....	
»	Carlos Torija.....	
»	Francisco Peñalver.....	
»	Francisco Solano.....	
»	Juan Pascual.....	
»	Antonio Lledó.....	Idem sencilla.
»	Rito Guillén.....	Grado de sargento 2.º
Cabo 1.º.....	Gregorio Oñoro.....	
Idem 2.º.....	Luis Anadoz.....	
Soldados.....	Mariano Castillos.....	Cruz de M. I. L. pensionada con 40 rs.
»	José Torres.....	

(Se continuará).

SITUACION de las planas mayores de los regimientos del arma y batallones de cazadores en el dia de la fecha.

NOMBRES.	Núm.	Puntos de residencia.	NOMBRES.	Núm.	Puntos de residencia.
Rey.....	1	Ceuta.	Gerona.....	22	Palma.
Reina.....	2	Zaragoza.	Valencia.....	23	Mahon.
Principe.....	3	Coruña.	Bailén.....	24	Valencia.
Princesa.....	4	Tetuan.	Navarra.....	25	Valladolid.
Infante.....	5	Valencia.	Albuera.....	26	Lérida.
Saboya.....	6	Pamplona.	Cuenca.....	27	Coruña.
Africa.....	7	Córdoba.	Luchana.....	28	Valencia.
Zamora.....	8	Zaragoza.	Constitucion..	29	Barcelona.
Soria.....	9	Cádiz.	Iberia.....	30	Tetuan.
Córdoba.....	10	Granada.	Asturias.....	31	Tarragona.
San Fernando.	11	Granada.	Isabel II.....	32	Gerona.
Zaragoza.....	12	Tetuan.	Sevilla.....	33	Idem.
Mallorca.....	13	Barcelona.	Granada.....	34	Cartagena.
América.....	14	Madrid.	Toledo.....	35	Campto. de Torrejon.
Extremadura..	15	Lérida.	Búrgos.....	36	Mahon.
Castilla.....	16	Vitoria.	Múrcia.....	37	Badajoz.
Borbon.....	17	Madrid.	Leon.....	38	Sevilla.
Almansa.....	18	Búrgos.	Cantabria.....	39	Valladolid.
Galicia.....	19	Campto. de Torrejon.	Málaga.....	40	Tortosa.
Guadalajara..	20	Zaragoza.	Fijo de.....	»	Ceuta.
Aragon.....	21	Barcelona.			

BATALLONES DE CAZADORES.

NOMBRES.	Núm.	Puntos de residencia.	NOMBRES.	Núm.	Puntos de residencia.
Cataluña.....	1	Algeciras.	Arapiles.....	11	Vich.
Madrid.....	2	Madrid.	Baza.....	12	Campto. de Torrejon.
Barcelona.....	3	Toledo.	Simancas.....	13	Tetuan.
Barbastro.....	4	Madrid.	Las Navas....	14	Campto. de Torrejon.
Talavera.....	5	San Sebastian.	Vérgara.....	15	Idem.
Tarifa.....	6	Tetuan.	Antequera....	16	Búrgos.
Chiclana.....	7	Campto. de Torrejon.	Llerena.....	17	Tetuan.
Figueras.....	8	Tetuan.	Segorbe.....	18	Barcelona.
Ciudad-Rodrigo	9	Idem.	Mérida.....	19	Ceuta.
Alba de Tormes	10	Manresa.	Alcántara.....	20	Idem.

SITUACION de los batallones provinciales que se hallan sobre las armas.

NOMBRES.	Núm.	Puntos de residencia.	NOMBRES.	Núm.	Puntos de residencia.
Jaen.....	1	Chafarinas.	Madrid.....	43	El Escorial.
Granada.....	6	Melilla.	Gerona.....	57	Seo de Urgel.
Mallorca.....	35	Palma.			

NOTA. Los restantes tienen su punto de residencia en las capitales de que toman el nombre.

NEGOCIADO 4.º

Los Sres. Jefes de los cuerpos que han operado en Africa, se servirán manifestar si en el suyo respectivo tuvieron ingreso los individuos que á continuacion se expresan, y en caso afirmativo el destino que hayan tenido.

Del regimiento de Sevilla.

Cabo 1.º Manuel Rodriguez Lacosta.
Idem 2.º Francisco Cubero y Palma.
Soldado Mariano Gomez y Gomez.
Idem Pascual Pola y de Hoy.
Idem Manuel Paesa y Herrero.

Del provincial de Logroño.

Soldado Manuel Maya y Rodriguez.
Idem Manuel Perez Solarro.

Del de Valladolid.

Soldado Luis Garcia Avila.

SUSCRICION *periódica mensual de documentos impresos en blanco para el arma de infanteria.*

AÑO 3.º

Continúa abierta la suscripcion á esta publicacion, y siguen remitiéndose á provincias y al ejército de ocupacion de Africa, francos de porte, toda clase de impresos para primeros y segundos Jefes, Capitanes depositarios, Habilitados, Ayudantes, Capitanes, Sargentos primeros y Cabos furrieles.

Los señores que deseen suscribirse ó pedir algun documento, se dirigirán á D. José Martin Alcántara, en esta Córte, calle de San Marcos, número 29, principal.

El *Anuario estadístico de España*, correspondiente á los años de 1859 y 1860, se vende en la Imprenta Nacional á 30 rs. cada ejemplar.